GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 185 /23

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2023 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"* **ID N° 427.633".**

Asunción, 20 de septiembre de 2023

VISTO:

La Nota Interna GCE N° 066/12778/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, de la Gerencia de Comercio Exterior; el Memorándum DOC/DCV1/146/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/573/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 402/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR N° 12794/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna GCE N° 066/12778/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, la Gerencia de Comercio Exterior remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Internacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2023 para la *"Adquisición de Gas Licuado de Petróleo"* ID N° 427.633.

Que, por Memorándum DOC/DCV1/146/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, la Sección Licitaciones remite al Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado, y solicita la remisión de los mismos a la Dirección Jurídica, para el dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/573/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, la Dirección Jurídica manifiesta lo siguiente: *"... se tiene que, en su generalidad y sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes/servicios que son pretendidos, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, se halla acorde a las exigencias de la normativa vigente para licitaciones de esta naturaleza".* Por lo que, concluye: *"...no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido... ".*

Que, por Nota Interna DOC N° 402/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación pública internacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2023 para la *"Adquisición de Gas Licuado de Petróleo"*, ID N° 427.633, para la autorización correspondiente.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 185 /23

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2023 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"* **ID N° 427.633".**

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a la Licitación Pública Internacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2023 para la *"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"* ID N° 427.633.

Artículo 2°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación pública Internacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2023 para la *"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"* ID N° 427.633.

Artículo 3°.- **DISPONER** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES